



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 229

CORDOBA, (R.A.), MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL
INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A
LA ENSEÑANZA OFICIAL
"JOSE HERNANDEZ"

GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios el 15/12/11 a las 22,00 hs. en el local del Colegio. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para que con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término legal. 4) Fijar la cuota mensual de los socios activos y protectores. 5) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial y de resultados y anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 41 cerrado al 31/12/09 y Nº 42 cerrado al 31/12/2010. 6) a) Elección de la comisión directiva: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, todos por 1 año; b) Elección de la comisión revisadora de cuentas: 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, todos por 1 año. Art. 14: en vigencia. La Secretaria.

2 días - 33184 - 7/12/2011 - \$ 380.-

CIRCULO ODONTOLOGICO
DEPARTAMENTO UNION

Convocase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Diciembre de dos mil once a las 21,30 hs. en la sede del Círculo Odontológico Departamento Unión, ubicado en Pje. 9 de Julio 431 de esta ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Memoria, balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el 1/9/10 y el 31/8/11 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

Nº 34317 - \$ 40.-

CLUB SPORTIVO UNION

COLONIA CAROYA

Convocase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Veinte de Diciembre del año Dos mil once, a las 20 horas, en la Sede del Club, sita en calle Pedro Patat (S) Nº 2800/

2900, de Colonia Caroya, para considerar el siguiente Orden del Día, a saber: 1. Designación de Dos (2) Socios, para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior. 3. Lectura y Consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período comprendido entre el día 1º de Julio de 2010 y el día 30 de Junio de 2011. 4. Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el día Treinta de Junio del año Dos mil once (30/06/2011). 5. Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el día Treinta de Junio del año Dos mil once (30/06/2011). 6. Elección de Seis (6) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, de la Comisión Directiva y Tres (3) miembros Titulares y Uno (1) Suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los que concluyen sus respectivos mandatos. 7. Determinación de la Cuota Social Anual. 8. Motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 34365 - 12/12/2011 - s/c.

CENTRO DE REHABILITACION DEL
NORTE - DEAN FUNES

Llamado a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2011 a las 16 horas en la sede de la Institución, sito en Carlos Pellegrini 362 de la ciudad de Deán Funes, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Aprobación de memoria, balances generales correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 e informe de junta fiscalizadora, por iguales períodos. 4) Renovación total de comisión directiva: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes y la comisión revisora de cuentas, compuesta por: 1 titular y 1 suplente, todos por 2 años. La Secretaria.

3 días - 34333 - 12/12/2011 - s/c.

ASOCIACION GUIAS DE LA
QUEBRADA DEL CONDORITO

Convoca Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2011 a las 20,00 horas en el domicilio de la Asociación en la ciudad de Córdoba, sito en calle Sol de Mayo Nº 506, 2º Piso, Dto. 5 con el siguiente. Orden del Día: Designación de 2 asambleístas para firmar el acta;

Aprobación de balances ejercicios 1, 2, 3, 4 y 5. Elección de la nueva comisión directiva; problemáticas varias de los guías del parque, incorporación de nuevos socios.

Nº 34222 - \$ 40.-

CLUB ATLETITO Y BIBLIOTECA
INDEPENDIENTE

SANTA CATALINA - HOLMBERG

Convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria en la Sede del Club el día 22/12/2011 a las 20,30 horas, a los efectos de tratar los siguientes temas: Orden Del Día Designación de DOS (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de la Asamblea; Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior; Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/11/2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas; Informar los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas en Término, de los ejercicios finalizados 30/11/2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010.- Elección de: Cinco (5) miembros Titulares por el término de Dos (2) Años; Cinco (5) miembros Titulares por el término de Un (1) Año; Cuatro (4) miembros Suplentes por el término de Un (1) Año; Tres (3) miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de Un (1) año; y UN (1) miembro Suplente por el término de Un (1) Año.- El Secretario.

3 días - 34190 - 12/12/2011 - s/c.

GRUPO-EGOLOGICO ONCATIVO
ASOCIACIÓN CIVIL

Convocase a Asamblea General Ordinaria en su sede de General Deheza 144 de la ciudad de Oncativo (Cba.) para el día 27 de Diciembre de 2011 a las 20:00 Hs. Orden del Día: 1º) Lectura del Acta anterior; 2º) Designación de Dos (2) asambleístas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta junto al Presidente y Secretario; 3º) Lectura y consideración de: Memoria anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos complementarios e Informe del órgano de Fiscalización - Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Séptimo Ejercicio económico cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. 4º) renovación total de a) Comisión Directiva, integrada por Un(1) Presidente, Un (1) Secretario, un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular y Dos (2) Vocales Suplentes, con mandato por dos (2) años y b) comisión revisora de cuentas integrada por un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente, con mandato por dos

(2) años. El Secretario.-

Nº 34337 - \$ 64.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "FACUNDO BALDO"

JESUS MARIA

Convocase a los Sres. Socios del Centro De Jubilados y Pensionados "Facundo Baldo" de Jesús María, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre del año Dos mil once, a las 9:00 horas, en la Sede Social, sita en calle Córdoba Nº 217, de la ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente: Orden Del Día: a saber: 1º) Elegir un Socio que ejerza la Secretaría de la Asamblea. 2º) Designación de Dos Socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben el Acta respectiva. 3º) Designar una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros (En caso de presentarse más de una lista). 4º) Considerar la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios 2009-2010 y 2010 -2011.5º) Homenaje a Socios Fallecidos. 6º) Considerar autorización a la Comisión Directiva para que fije la cuota social del año 2012.7º) Tratar donación de Muebles y Útiles. 8º) Elección parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato de Cinco Miembros Titulares y un suplente y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 34366 - 12/12/2011 - s/c.

EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A.

De conformidad a lo resuelto en Reunión de Directorio que consta en Acta de fecha 29 de noviembre de 2011, se convoca a los Señores Accionistas de El Bosque Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2011, a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede del Bosque Club de Campo S.A., sita en calle Molino de Torres Nº 5301 ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta; 2) Consideración del Presupuesto determinado para el año 2012; 3) Consideración de la necesidad. de efectuar aportes irrevocables de los accionistas para imputar para obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de uso; 4) Consideración de la Reforma del Reglamento Interno y Constructivo de esta sociedad. Se recuerda a los Señores Accionistas que según lo dispone el arto 17 del Estatuto Social podrán hacerse representar

en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo establecido en el arto 239 de la Ley 19.550 o con firma certificada por un Director Titular y gue para poder asistir al acto deberán. comunicar su asistencia en tiempo y forma, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.

5 días – 34380 – 14/12/2011 - \$ 360.-

CLUB SARMIENTO DE SANTIAGO TEMPLE

El Club Sarmiento de Santiago Temple convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 2011 a las 21,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios, que conjuntamente a los tres miembros de la Comisión Normalizadora, refrenden el acta de la asamblea. 3) Explicación de las causas por las cuales se realiza la asamblea fuera de término 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario general e informe de los ejercicios N° 52, 53 y 54. 5) Designación de dos asambleístas para la formación de la Junta escrutadora. 6) Presentación de las listas aprobadas para participar de la elección. Elección de la comisión directiva, compuesta por ocho miembros titulares a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales titulares, cuyo mandato durará dos años; además habrá dos vocales suplentes que durarán un año en sus cargos, pudiendo todos los miembros de la Comisión Directiva ser reelegidos; y una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por dos miembros titulares y un miembro suplente, los que durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos. Comisión Normalizadora

3 días – 34462 – 12/12/2011 - s/c

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 Ernesto Alejandro Borrageros, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. N° 25.493.428, con domicilio real en calle Pío Angulo N° 792 de Bell Ville, anuncia. Transferencia de fondo de comercio a favor de Martín Alberto Brunetti, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. N° 30.287.356 con domicilio real en calle Intendente Matterson N° 354 de Bell Ville de "Farmacia Borregueros", destinada al rubro farmacia con domicilio en calle San Martín N° 173 de Bell Ville. Para reclamos en plazo de ley se fija domicilio especial: en estudio contable Marvegio y asociados cito en calle Pío Angulo N° 592 de Bell Ville.

5 días – 30154 – 14/12/2011 - \$ 40.-

Luis Alberto Bautista RAVIOLO, D.N.I. N°6.435.223, Oscar Santiago RAVIOLO, D.N.I. N°5.070.484 y Héctor Hugo Miguel RAVIOLO, D.N.I. N°6.445.906, (socios de Raviolo Hnos. Sociedad de Hecho CUIT 33-61677670-9) todos con domicilio en San Martín N°997, Freyre (Córdoba), comunican la venta del fondo de comercio dedicado a la venta de productos farmacéuticos, medicinales y accesorios, y artículos de perfumería, ubicado en calle San Martín N°997, Freyre (Córdoba), a Hernán Sergio ELESE, D.N.I. N°26.682.849, CUIT 20-26682849-8, domiciliado en 25 de Mayo N°71, Freyre (Córdoba). La transferencia se realiza con las cuentas a pagar y a cobrar y el personal a cargo del VENDEDOR. Oposiciones de ley 11.867: abog. María Alejandra Cravero, Pasaje Zanichelli N°1871, San Francisco (Córdoba), de

lunes a viernes de 8:30 a 12 y de 16:30 a 19:30.-
5 días - 33780 - 14/12/2011 - \$ 52

Gustavo Hugo Rosso, D.N.I. N°23.252.134 y Mauricio Javier Armando, D.N.I. N°23.577.796, (socios de "Armando, Mauricio Javier y Rosso, Gustavo Hugo Sociedad de Hecho" CUIT 30-70766648-6) ambos con domicilio en Av. Libertador (N) N°173, San Francisco (Córdoba), comunican la venta del fondo de comercio dedicado a la venta de productos farmacéuticos y de herboristería, y productos cosméticos de tocador y de perfumería, ubicado en Caseros N°757, San Francisco (Córdoba), a Sebastián Gabriel Galliari, D.N.I. N°31.593.440, CUIT 20-31593440-1, domiciliado en Juan XIII N°1362, San Francisco (Córdoba). La transferencia se realiza con las cuentas a pagar y a cobrar y el personal a cargo del VENDEDOR. Oposiciones de ley 11.867: abog. María Alejandra Cravero, Pasaje Zanichelli N°1871, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 8:30 a 12 y de 16:30 a 19:30.-

5 días - 33779 - 14/12/2011 - \$ 52

Porteña – A los efectos legales se hace saber que Alberto Osvaldo Olmedo, DNI. 17.070.605, vende a los señores Néstor Santiago Canello, DNI. 11.069.030 y Liliana Beatriz Cerdosito, DNI. 22.643.670, el setenta y cinco por ciento (75%) del fondo de comercio en el rubro panadería y afines que gira bajo la denominación de "Panadería La Central", con domicilio en calle Alberdi 333 de la localidad de Porteña, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, libre de gravámenes y deudas. Oposiciones: Belgrano 540, Of. D, Porteña (CP 2415), provincia de Córdoba. Porteña, 27 de Octubre de 2011.

5 días – 29865 – 14/12/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BRATY S.R.L.

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales –
Modificación del Estatuto Social

Mediante acta de reunión de socios de fecha 02/09/2011, certificada en el mismo día, Juan Antonio Fossati – DNI. 27.428.218, cedió y transfirió la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales a Melissa Viviana Leiva – DNI. 34.525.181, argentina, soltera, fecha de nacimiento 29/06/1989, administradora de Empresas, con domicilio en Pasaje Cabo Vírgenes N° 41, Barrio Gregores, Ciudad de Ríos Gallegos, provincia de Santa Cruz. A estos fines se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Cuarta – Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) formado por un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, correspondiéndose a la socia Patricia Elizabeth Barrera, la cantidad de un mil ciento cuarenta (1.140) cuotas sociales y a la socia Melissa Viviana Leiva, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales. El capital social se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: a) La suma de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400) por la socia Patricia Elizabeth Barrera y b) la suma de pesos seiscientos (\$ 600) por la socia Melissa Viviana Leiva. La totalidad de capital aportado por cada uno de los socios se encuentra completamente integrado a la fecha, en dinero en efectivo". Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 39° Nominación – Concurso y Sociedades 7. Of. 09/11. Fdo.: María J. Beltrán de Aguirre – Prosecretaria Letrada. Of. 06/10/

2011.

N° 29762 - \$ 100.-

HERALDO S.A.

Ampliación de edicto de fecha 25/08/2011.

Por acta de Directorio N° 79 del 02 de Marzo de 2009 y por Actas de Asamblea Extraordinaria N° 26 del 15 de Junio de 2009 y N° 28 del 22 de Setiembre de 2010, queda constituido el domicilio de la sede social de Heraldo S.A. en Av. San Martín 215 Hernando. Pcia. de Córdoba. Sociedades por Acciones.

N° 30086 - \$ 40.-

BELLVER S.A.

Designación de Directores

En acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del 30 de Abril de 2010 y por el término de tres ejercicios, se designaron directores titulares y presidente a Pedro Jaime Fuster Rosello, DNI. N° 92.907.905, con domicilio en calle Valencia N° 1431., B° Crisol de la ciudad de Córdoba y como director suplente a Gerardo Mateo Osella, DNI. N° 12.288.076, con domicilio en calle Rioja N° 418 de la ciudad de Almafuerde. Se prescindió de la sindicatura.

N° 30597 - \$ 40.-

FUMI-VET S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por un error material involuntario publicado en el edicto N° 11706 de fecha 30/05/2011 donde dice "... y la señorita María José Costa suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada, lo que hace ascender su aporte a \$ 2000,00" debe decir "...y la señorita María José Costa suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada, lo que hace ascender su aporte a \$ 2000,00". DANIEL GUSTAVO COSTA, Presidente.

N° 31955 - \$ 40

CONCEPTO 3G S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

FECHA CONSTITUCION: 27 de octubre de 2011.-SOCIOS: Lucas Sebastián Giudici, D.N.I. N° 28.626.542, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Bv. Vélez Sarsfield N° 1470, de Villa Maria, Provincia de Córdoba y Valeria Gisela Giudici, D.N.I. N° 31.608.592, mayor de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en la calle Santiago del Estero N° 1327-Villa Maria, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: "CONCEPTO 3G S.R.L.".-DOMICILIO: El domicilio de la sociedad para todos sus efectos será el de calle Lisandro de la Torre N° 33, Villa Maria, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.-OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal amplio la actividad comercial y de prestaciones de servicios, la que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro y fuera del país a los fines de la consecución del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: COMERCIAL GASTRONOMICA elaboracion, fabricacion, comercialización, distribución, fraccionamiento, envasado, importación, exportación de productos alimenticios, y/o afines, explotación de bares, confiterías, restaurantes,

pizzerías, salones de fiestas, confiterías bailables, pub, pistas de baile, Rotiserías incluido productos de alimentación dietéticas, heladerías y demás comercios afines.- PRESTACION DE SERVICIOS la sociedad podrá prestar servicios de gastronomía, roscería, mantelería, y/u otra actividad afín a terceras personas o por cuenta de terceras personas relacionadas con su actividad comercial.- MANDATOS - REPRESENTACIONES la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en genera.- IMPORTACION Y EXPORTACION la sociedad podrá realizar la importación y exportación de todo tipo de productos y/o mercaderías, conceder franquicias de los productos elaborados por la empresa, realizar todo tipo de tramites en la aduana, permisos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora.- FINANCIERA mediante prestamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico.- INMOBILIARIA la sociedad podrá realizar la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, de bienes inmuebles relacionados con el objeto principal.- DURACION: El plazo de duración de la misma será de noventa y nueve años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de todos los socios. CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se constituye en la suma de \$ 15.100 representado por 151 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas, suscriptas en su totalidad a la firma del presente acto, de la siguiente manera: Lucas Sebastián Giudici la suma de \$9.000 equivalente a la cantidad 90 cuotas, que representan el 60% del capital social, Valeria Gisela Giudici la suma de \$6.100., equivalentes a la cantidad de 61 cuotas, que representan el 40% del capital social. El capital se encuentra totalmente integrado, conforme la documentación contable que se anexa y que constituye parte integrante de la presente, consistente en Informe de Contador Publico sobre Inventarios de Bienes Aportados; Estado de Situación Patrimonial y Notas al Estado de Situación Patrimonial.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será dirigida y administrada en su calidad de socio gerente por el Sr. Giudici Lucas Sebastián, quien durara en sus funciones por el termino del presente contrato. A los fines de cumplir con tal designación, el socio gerente deberá actuar en representación de la sociedad con amplias facultades. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico-financiero cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.-

N° 32579 - \$ 240

LA ALEJANDRA COMERCIAL AGROPECUARIA S. A.

Cambio Domicilio Legal y Sede Social

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° Setenta y Cuatro de fecha 1° de Febrero de 2010, el Directorio de LA ALEJANDRA COMERCIAL AGROPECUARIA S. A. resuelve cambiar el

Domicilio legal y fijar la sede social en la calle Saenz Peña 40, Barrio Palermo, de la localidad de Villa María en la Provincia de Córdoba, puntos que serán redactados con las normas de estilo-"Artículo Primero: ha quedado redactado de la siguiente manera: Fija Domicilio Legal y de Sede Social en la calle Saenz Peña 40 - Barrio Palermo, Localidad de Villa María, de la Provincia de Córdoba.- 1 de Febrero de 2010.

N° 32355 - \$ 40

LA TABA S.A.

RIO CUARTO

Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 03/11/2011, bajo aviso Nro. 28890 y donde dice: "b) José Pablo Daneri Documento Nacional de Identidad N° 17.517.799, argentino, nacido el 01/12/1965 en Villa Constitución (Santa Fe), de 45 años de edad, con domicilio en Urquiza 2010 de Río Cuarto (Córdoba), empleado". Debe decir: "b) José Pablo Daneri Documento Nacional de Identidad N° 17.517.799, argentino, nacido el 01/12/1965 en Villa Constitución (Santa Fe), de 45 años de edad, con domicilio en Urquiza 2010 de Río Cuarto (Córdoba), empleado, divorciado".- Firma: Presidente.

N° 32514 - \$ 60

"db SICUREZZA S.A."

Constitución De Sociedad

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., por Acta Constitutiva del 30 de Diciembre de 2009 y Acta Rectificatoria de Agosto de 2010. Socios: BIANCHINI Domingo Salvador, D.N.I. 8.307.878, nac.el 08/07/1950, en la Ciudad de Oncativo, Pcia. de Cba., de 59 años de edad, arg., cas. en Iras. nupcias c/Graciela María Vallejos, CUIT N° 20-08307878-3, comerciante; VALLEJOS Graciela María, D.N.I. 11.829.228, nac.el 01/03/1956, en la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., de 53 años de edad, arg., cas. en Iras. nupcias c/Domingo Salvador Bianchini, CUIT N° 27-11829228-1, ama de casa; BIANCHINI Juan María, D.N.I. 30.808.483, nac.el 23/04/1984, en la Ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., de 25 años de edad, arg., soltero, estudiante; BIANCHINI María Emilia, D.N.I. 28.816.789, nac. el 29/08/1981, en la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., de 28 años de edad, arg., soltera, CUIL N°27-28816789-9, Lic. en Comunicación Social; BIANCHINI María Cecilia, D.N.I. 31.479.806, nac. el 07/05/1985, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba., de 24 años de edad, arg., soltera, estudiante; todos los nombrados con domicilio real en calle Av. Savio N°78, ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., Argentina. Denominación: "db SICUREZZA S.A.". Sede y domicilio: calle España N°550, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba., Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de indumentaria, guantes, calzados y todo elemento de protección personal, higiene y seguridad industrial, y la venta por mayor y menor de ropa, uniformes y elementos de protección personal, higiene y seguridad industrial. A tal fin la S.A. podrá realizar las siguientes actividades: a) Exportar e importar, dentro del marco de la legislación vigente en la República Argentina; b) Ejercer mandatos, representaciones, tomar bienes en consignación; c) Participar en actos licitatorios, compras directas y concursos de precios por orden de sus

representados o por cuenta propia; d) Financiar con fondos propios, excluidos los comprendidos en la ley de entidades financieras, o que de cualquier manera requieran el concurso de ahorro público; e) Brindar asesoramientos comerciales y realizar estudios y estrategias de mercado afines a su actividad. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y participar en otras Sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado.- A los fines del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones Capital: Se fija en la suma de \$50.000,00 representado por 500 acciones, de \$ 100,00 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: el Sr. BIANCHINI Domingo Salvador suscribe en este acto 130 acciones, o sea la suma de \$13.000,00; VALLEJOS Graciela María suscribe en este acto 130, o sea la suma de \$13.000,00; el Sr. BIANCHINI Juan María suscribe en este acto 80 acciones, o sea la suma de \$8.000,00; la Sra. BIANCHINI María Emilia suscribe en este acto 80 acciones, o sea la suma de \$8.000,00; y la Sra. BIANCHINI María Cecilia suscribe en este acto 80 acciones, o sea la suma de \$8.000,00. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7). La Asamblea puede designar suplentes en igual, mayor o menor número. Los Directores tienen mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares según su orden de elección en caso de enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causal que imposibilite su desempeño. El Director así designado durará en el cargo hasta que cese el impedimento por el cual se produjo el reemplazo y como máximo hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que realice la sociedad conforme este estatuto. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, si el número lo permite. Los directores titulares y suplentes en el momento de asumir como tales, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales, deberán depositar en la caja de la sociedad como garantía, la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada uno, en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta treinta (30) días corridos después de aprobada su gestión por la Asamblea de Accionistas. Designación de Autoridades: Directores Titulares: Presidente: BIANCHINI Domingo Salvador; Vicepresidente: BIANCHINI Juan María; y VALLEJOS Graciela María. Directores Suplentes: BIANCHINI María Emilia y BIANCHINI María Cecilia. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad para obligar a la misma será ejercida por el Presidente del Directorio. En caso de Directorio plural y ante la ausencia o impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, en su caso, por otro Director titular. Siempre que ocurra este tipo de reemplazo, se dejará constancia en acta, la que será transcrita al libro de Actas del Directorio. El directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las

operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que confiera el mandato que se les otorgue. Fiscalización: Será ejercida por un Síndico Titular y uno Suplente con cargo por un ejercicio, reelegibles indefinidamente, pudiendo la sociedad prescindir del órgano según art. 284 Ley 19550. En razón de no encontrarse la Sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del Artículo 299 de la Ley 9.550, en el Acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura, según lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales. Los accionistas poseen el derecho de contralor conferido por el Artículo 55 de la citada Ley. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 30178 - \$ 364.-

TECNOSUR S.R.L.

Adjudicación De Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado celebrado el 28/02/2011, los Sres. Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133 y Ana María Barzola, DNI 12.297.718, resolvieron liquidar, adjudicar y partir las cuotas sociales que conformaban parte del patrimonio de la sociedad conyugal que componían, todo ello con motivo de la sentencia de divorcio vincular dictada por Res. N°3489 del 25/10/2010 del Tribunal Colegiado de Familia N°3 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados "BARZOLA A.M. Y BONGIOVANNI M.A. s/Divorcio vincular" Expte. N° 2172/10, adjudicando en plena propiedad el 100% de las 30 cuotas de capital de \$400 cada una que representan \$ 12.000 de TECNOSUR S.R.L., al socio Mario Artemio Bongiovanni. Por Acta N°16 suscripta el 03/05/2011, el socio Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133, comunica que como consecuencia del acuerdo arribado con su ex esposa Ana María Barzola, según instrumento antes mencionado, es único y exclusivo titular de las 30 cuotas que le pertenecían.- Juzgado de 3° Nom.C y C.- Expte.N° 2185736/36.- Oficina, 24/10/2011. Silvia Soler - Pro-Secretaria Letrada.

N° 30366 - \$ 72.-

INDOLCE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 24.08.11, mediante Escritura Pública N° 63, pasada por ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 40 de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. (2) Socios: (i) Cecilia Felipa Palmieri de Dolcemáscolo, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1950, de 60 años de edad, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Joaquín Dolcemáscolo, ama de casa, D.N.I. N° 06.407.316, domiciliada realmente en calle San Luis N° 1182 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba; (ii) Sebastián Joaquín Dolcemáscolo, argentino, nacido el 18 de junio de 1976, de 35 años de edad, soltero, ingeniero industrial, D.N.I. N° 25.007.975, domiciliado realmente en calle San Luis N° 1182 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba; (iii) Esteban Ignacio Dolcemáscolo, argentino, nacido el 21 de mayo de 1979, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Vanina Serra, ingeniero mecánico, D.N.I. N° 26.937.092, domiciliado realmente en calle San Luis N° 1252 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba; y (iv) Pablo Andrés Dolcemáscolo, argentino, nacido el 19 de octubre de 1983, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con María Celeste Maina, ingeniero en

tecnología de los alimentos, D.N.I. N° 30.095.291, domiciliado realmente en calle Italia N° 717 de la Localidad de Arias, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: INDOLCE S.A. (4) Sede Social: San Luis N° 1252 de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a nivel nacional o internacional lo siguiente: A) la producción, comercialización, importación, exportación, distribución y manufacturación de soja, maíz trigo, avena, sorgo, arroz, canola y girasol; B) DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ACEITERA: Producción, elaboración, distribución, envasado y comercialización al por mayor y al por menor, de todo tipo de aceites para consumo ya sea de soja, maíz, canola, girasol o cualquier otro; C) DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MOLINERA: Dedicándose a la producción de harinas de trigo, maíz y girasol, para consumo humano y animal, al igual que la elaboración de harinas orgánicas e inorgánicas, levaduras y alimentos balanceados; D) INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VINCULADAS A LA PRODUCCION DE ACEITES, HARINAS Y SUS DERIVADOS; E) La adquisición, ya sea en el mercado nacional como en el internacional, de todo tipo de materias primas que sean requeridas para la elaboración de sus productos; F) COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA: La compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, leasing o cualquier negociación vinculada con la actividad industrial desarrollada, realizando operaciones de exportación e importación de bienes de consumo y de capital, maquinarias y ejercitar representaciones comerciales en el país y en el exterior, referidos a dichos bienes. D) INMOBILIARIA: La adquisición y construcción de inmuebles en bienes o predios rurales o urbanos, como así también la celebración de contratos de arrendamiento, de locación y los que resulten necesarios para la consecución de sus fines sociales. E) DE INVERSION: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas, a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de la ley de entidades financieras y otras donde requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 40.000 representado por 100 acciones de \$ 400 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, Clase B, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción individual: (i) Cecilia Felipa Palmieri de Dolcemáscolo suscribe 25 acciones, es decir, \$ 10.000; (ii) Sebastián Joaquín Dolcemáscolo suscribe 25 acciones, esto es, \$ 10.000; (iii) Esteban Ignacio Dolcemáscolo suscribe 25 acciones, es decir, \$ 10.000; y (iv) Pablo Andrés Dolcemáscolo suscribe 25 acciones, esto es, \$ 10.000. (8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de un ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la

Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. (10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. (11) Primer Directorio: Presidente: Pablo Andrés Dolcemáscolo; Vicepresidente: Esteban Ignacio Dolcemáscolo; Director: Cecilia Felipa Palmieri de Dolcemáscolo; Director Suplente: Sebastián Joaquín Dolcemáscolo. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

N° 30487 - \$ 324.-

ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C.

Elección de autoridades

Por Asamblea de fecha 07/05/2010 de la sociedad ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. se ha resuelto fijar en cuatro en número de Directores Titulares y en Uno el número de Directores Suplentes por el período 2010 – 2012 inclusive. A la vez se designa como Director y Presidente a: Sergio Andrés Bertotto, DNI. 14.586.146; Director y Vicepresidente: Norma Alicia Bongioanni, DNI. 2.623.778; Directora y Secretaria: Leticia Teresita Bertotto: DNI. 12.586.322 y Directora: Laura Patricia Bertotto, DNI. 13.462.104. A la vez se designa como Directora Suplente a: María Inés Marandino, DNI. 29.664.495. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 30507 - \$ 40.-

AUTOS Y SERVICIOS S. A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: del 21/06/2011, se realizó la elección de un nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: GIODA, SANTIAGO LUIS, argentino, casado, nacido el 23/02/1943, comerciante, D.N.I. N° 6.599.881, domicilio calle 12 de Octubre N° 338, Río Tercero, Provincia de Córdoba y como Director Suplente: GIODA, SILVIA MARCELA, argentina, soltera, estudiante, nacida el 13/10/1970, D.N.I. N° 21.655.183, domiciliada en calle 12 de Octubre N° 338 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.

N° 30974 - \$ 40.-

AGROGANADERA SAN CARLOS S.A.

JOVITA

Elección de Directores y Síndicos

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2011, se resolvió: 1) La elección de siete (7) Directores Titulares siendo elegidos, por tres ejercicios: Atilio Florentino Calvi LE 6.630.985, Carlos Alberto Calvi DNI 14.612.549, Delma Clide Toledano de Calvi L.C. 3.550.377, Guillermo Daniel Calvi DNI 14.991.879, Freddy Oscar Calvi DNI 17.235.908, Delia Magdalena Brunetti de Calvi LC 3.550.356, y Gabriela Maria Calvi DNI 16.656.314. Por reunión de directorio de fecha 20 de febrero 2011 se resolvió designar a Atilio Florentino Calvi LE 6.630.985, Carlos Alberto Calvi DNI 14.612.549 como Presidente y Vicepresidente del directorio respectivamente. 2) Designar, por tres ejercicios, al contador publico Aldo Alberto Lovagnini DNI 6.657.758, matricula 10-2780-4 C.P.C.E. (Cba.) como

Síndico Titular y al contador publico Daniel Eduardo Lovagnini DNI 26.369.872, matricula 10-12252-3 C.P.C.E. (Cba.) como Síndico Suplente.

N° 32667 - \$ 56

VIDA CENTRO DE SALUD E INTEGRACION ESCOLAR S.R.L.

Fecha de contrato social: 30/05/2011 SOCIOS: Sra. Sonia Elizabeth Bracco, D.N.I. N° 17.782.672, de 45 años. Casada, argentina, Licenciada en Psicología, domiciliada en calle Don Bosco N° 2790, de Colonia Caroya. María Inés Gómez, D.N.I. N° 22.528.286, de 39 años, casada, argentina, Psicopedagoga, domiciliada en calle María A. Biondi N° 673, de Jesús María. Andrea Fabiana Montenegro Barrera, D.N.I. N° 21.790.166, de 40 años, divorciada, argentina, Licenciada en Fonoaudiología, con domicilio en calle J. Alberdi (S) N° 48 de Jesús María. Karina Gabriela Griguol, D.N.I. N° 23.520.971, de 37 años, casada, argentina, Licenciada en Nutrición, con domicilio en calle Lavalleja N° 1.085, de Jesús María. Verónica Fabiana Ávila, D.N.I. N° 20.846.927, de 42 años, soltera, argentina, Licenciada en Psicomotricidad, con domicilio en calle Maestra Rossi (S) N° 65, de Colonia Caroya. Denominación: Vida Centro de Salud e Integración Escolar S.R.L. Domicilio y Sede Social: Av. Julio A. Roca N° 188 de Jesús María, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba. Objeto Social: Atención, diagnóstico y tratamiento a pacientes ambulatorios en consultorios externos o internados en su lugar de internación, a domicilio cuando las características del caso así lo aconsejen, en las especialidades de: Otorrinolaringología, Neurología, Pediatría, Neumología, Cardiología, Alergia e Inmunología, Endocrinología, Oncología, Radiología, Odontología, Oftalmología, Análisis Clínicos, Podología, Estética, Nutrición, Traumatología, Urología, Masoterapia. Diagnósticos y tratamientos a personas con capacidades especiales en distintas especialidades. Capacitación Profesional destinadas a equipos de salud, educación, sociales, profesionales, institutos y organismos tanto públicos como privados. Integración escolar a personas con discapacidad. Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 15.000.- dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo, en el acto constitutivo en las siguientes proporciones: 1) Socio Sra. Sonia Elizabeth Bracco, 30 cuotas. 2) Socio Sra. María Inés Gómez, 30 cuotas. 3) Socio Sra. Andrea Fabiana Montenegro Barrera, 30 cuotas. 4) Socio Sra. Karina Gabriela Griguol, 30 cuotas. 5) Socio Srta. Verónica Fabiana Ávila, 30 cuotas. Dirección y Administración: Estará a cargo del Socio Sra. Sonia Elizabeth Bracco, D.N.I. N° 17.782.672. Queda designada como Gerente y tendrá también uso de la firma social, en forma individual y exclusiva con todos los poderes y facultades que requieran los negocios sociales, quien acepta el cargo con las responsabilidades de Ley. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12. Juzgado C.C. de 29 Nominación (Conc. y Soc. N° 5). Córdoba, Noviembre 15 de 2011.- Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 32530 - \$ 160.-

CABRERA HNOS. S.R.L.

Por Acta N° 2 de fecha 28/06/11 los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven: modificar la cláusula décima del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: " DECIMA: ADMINISTRACIÓN: La

Administración y la Representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Edgardo Ramón Jorge CABRERA, quedando designado Gerente en éste acto.- El Gerente, durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y sólo puede ser removido por justa causa; conservando su cargo hasta la Sentencia Judicial, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.-". Asimismo el socio Sr. Manuel Jorge CABRERA DNI 27.654.109 cede sus 25 cuotas a los Socios Sres. Alejandra Noelia CABRERA DNI 24.286.723 - Cecilia Anabella CABRERA DNI 25.717.087 y Edgardo Ramón Jorge CABRERA DNI 26.905.080 por lo que modifican la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.=), divididos en cien cuotas (100) de Pesos cuatrocientos (\$400.=) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran en efectivo un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: La Sra. Alejandra Noelia CABRERA, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, o sea Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200.=) que equivalen al 33 % del capital social, la Srta. Cecilia Anabella CABRERA, la cantidad de la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, o sea Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200.=) que equivalen al 33 % del capital social y el Sr. Edgardo Ramón Jorge CABRERA, la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales, o sea Pesos Trece Mil Seiscientos (\$ 13.600.=) que equivalen al 34 % del capital social".- Juzgado de 1a. Instancia y 33ª Nominación Civil y Comercial. Exp. N° 2189782/36 Of.: 13.10.2011.

N° 33062 - \$ 112

REDES DEL SUQUIA SA

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 11-05-2011 y fecha de Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 11-09-2011. 2) Socios: HORACIO HUMBERTO BANEGA, D.N.I. 14.988.758, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, de profesión comerciante, nacido el 16/10/1962, de estado civil soltero con domicilio en calle de la Ranchera N° 388, B° Alicia Risler, de la localidad Guiñazu de la Provincia de Córdoba y la señora NORMA NEUMI GUZMÁN, D.N.I. 11.188.336, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, de profesión comerciante, nacida el 06/09/1954 de estado civil divorciada judicialmente, con domicilio en calle De la Ranchera N° 388 B° Alicia Risler de la localidad de Guiñazu de la Provincia de Córdoba; 3) Denominación: REDES DEL SUQUIA S.A.; 4) Domicilio Legal y sede Social: tiene domicilio legal dentro de la Ciudad de Córdoba, fijándose sede social en calle De la Ranchera N° 388, B° Alicia Risler de Guiñazu, de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina, 5) Plazo: se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: A) La explotación integral de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones o cualquier otro tipo de comunicación sonora o audiovisual por canales abiertos y/o cerrados que sea brindado al público general. B) Contratar, brindar, publicidad por medios gráficos, audiovisuales y estáticos. C) Fabricación de todo tipo de cartelería en metal, aluminio/, madera, plástico, acrílico, vinilo, vidrio u otro material, asesoramiento publicitario y de

promociones, diseño gráfico, gigantografías, rotulación de vehículos, vidrieras, señalizaciones en la vía pública, espacios privados y todos aquellos espacios que no estén prohibidos por leyes especiales D) Contratación de señales de diversos canales para la re transmisión o su posterior reventa. E) Contratación de servicios de Internet ya sea por cable o vía inalámbrica destinado al público en general o a terceros no asociados, F) Prestar servicios de mantenimientos, reparación, construcción y/o restauración de redes de telecomunicaciones en obras privadas o civiles. G) instalaciones de nuevas plantas de re transmisión por medios propios o de terceros asociados o no. H) La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias vinculadas a la contratación de señales de cable y/o canales abiertos del extranjero, adquisición de equipos de re transmisión, y/o ampliación necesaria para la explotación del servicio de radiodifusión sonora o audiovisual; 7) Capital: El capital social es de Pesos \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) representado por 200 (doscientas) acciones de Pesos \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el Artículo 284 de la Ley N° 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 284 de la Ley N° 19.550. Suscripción Capital: Horacio Humberto Banega D.N.I. 14.988.758 suscribe de 190 (ciento noventa) acciones que equivalen a \$19.000,00 (pesos diecinueve mil) del capital suscrito equivalente al 95% del mismo, y Norma Neumi Guzmán, D.N.I. 11.188.336 suscribe 10 (diez) acciones que equivalen a \$1.000,00 (pesos diez mil) del capital suscrito equivalentes al 5% del capital por el cual se constituye la sociedad. Se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo y en proporción que le corresponde a cada accionista, su cumplimiento se acreditara en el momento de ordenarse la inscripción el Registro Publico del Comercio con los comprobantes que a tal efecto se requiera. El saldo será integrado dentro del término de 2 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico del Comercio. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro) de Directores Titulares y un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro) Directores Suplentes, electos por el término de 3 (tres) ejercicios económicos con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. 10) Designación de

Autoridades: Director Titular Presidente: Sr. Horacio Humberto Banega, D.N.I. 14.988.758, Director Suplente: Norma Neumi Guzmán, D.N.I. 11.188.336, ambos mandatos vencen con el tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo N° 256 en la sede social y en cumplimiento de disposiciones legales manifiestan en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos dentro de los alcances del artículo 264 de la ley 19.550; 11) Representación Legal y uso de la firma social: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; 12) Fiscalización: estará a cargo de 1 (un) síndico titular y 1 (un) Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550; 13) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de Agosto de cada año calendario. Córdoba, 08 de Noviembre del 2011.

N° 33134 - \$ 370

LELFU S.A.

UCACHA

Elección de directores - Aumento de capital

Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 27/05/2011 se resolvió: 1) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, siendo designado Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Adolfo José Cagnolo DNI N° 22.322.641, y Directora Suplente a la Sra. Silvia Ana Bernardi DNI N° 25.184.570. Durarán en sus cargos por tres ejercicios. 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 106.000, emitiendo 10.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y de un valor nominal de \$ 10,00 cada una. Suscripción: Adolfo José Cagnolo, D.N.I. N° 22.322.641 suscribe 5.300 acciones que representan un valor total de \$ 53.000,00 y Silvia Ana Bernardi D.N.I. N° 25.184.570, suscribe 5.300 acciones que representan un valor total de \$ 53.000,00. Se reformo el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00), representado por CATORCE MIL SEISCIENTAS Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, clase "A" de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a CINCO (5) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado en el quíntuplo por decisión de la asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijara las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y demás condiciones de integración de las mismas. La resolución que en tal sentido dicta la Asamblea, deberá ser publicada e inscrita."

N° 33191 - \$ 88

"D.I.T.A. S.A."

Ratifican Acta de Asamblea Extraordinaria de Fecha 17/03/2011- Modifican Contrato Social:

Adecuan Objeto Social

Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2011, realizada para cumplimentar observaciones efectuadas por el Departamento Sociedades por Acciones de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, en forma unánime se resolvió RATIFICAR en todas sus partes el Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/03/2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 26/07/2011) en la que se trató la modificación parcial del objeto social para su adecuación a los requerimientos del INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (IERIC). Córdoba 17/11/2012.

N° 33244 - \$ 48

COLON FOOD S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica la publicación de fecha 08/11/11 n° 30174, donde dice: "se designa como Gerente a los socios María Isabel Cumiano y Daniel Alejandro Cumiano..." debe decir: se designa como gerente al socio Daniel Alejandro Cumiano, quien tendrá la representación de la sociedad y durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Se ratifica todo lo demás.-

N° 33890 - \$ 40

ROMBO VELOX ASOCIADAS S.A.

Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 32 de fecha 1° de Julio de 2011 se designó, por el término de tres ejercicios, como Síndico Titular al Cr. Angel Alberto Tapia y como Síndico Suplente al Cr. Eduardo Augusto Oviedo. De acuerdo a la mencionada Asamblea y al Acta de Directorio N° 271 de la misma fecha, se han designado para ocupar los cargos de Directores por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros, en el orden y distribución de cargos que sigue: Director Titular y Presidente Sr. Arturo Vicente Tarrés; Directora Titular y Vicepresidente Sra. Gloria Edith Cussa; Director Suplente Primero Sr. Arturo Fernando Tarrés y Director Suplente Segundo al Sr. Fernando Francisco Medeot.

N° 33773 - \$ 48

ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por acta N° 04 de fecha 20/9/11 suscripta el 28/9/11, en la que se reunieron los socios, Leandro Scandaliaris, D.N.I. 30.658.184 y Ariel Rodolfo Mendoza Dudek, D.N.I. 30.636.688, se decidió por unanimidad modificar la CLÁUSULA PRIMERA del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "Denominación y sede social: La sociedad girará bajo el nombre de "Ascensores del Centro S.R.L." y tendrá su domicilio social en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales en todo el Territorio Nacional. En vistas de lo resuelto, los socios fijaron nueva sede social en calle Dumesnil N° 1248, 1er. Piso "B" de esta Ciudad de Córdoba. Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. C y C. Expte. N° 2214195/36. Of. 18/11/2011.

N° 33785 - \$ 52

BANCO SUQUIA S.A.

Aceptación de renuncia - Designación Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 31/10/2011, Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 3330 del 31/10/2011 y Acta de Directorio N° 3332 de fecha 10/11/2011 de la sociedad "Banco Suquia S.A.", se aceptó la renuncia de los Sres. Directores Roberto Casella, Bernard Henri Dewit y Jorge Puente, designándose en su reemplazo las siguientes autoridades: I) Directorio: Presidente: Pedro Tadeo Posse, DNI N° 11.045.386, Vicepresidente: Juan Carlos Pena, DNI N° 13.214.190 y Director Titular: Ricardo Hugo Lowe, DNI N° 11.987.589. Plazo del Mandato: 1 ejercicio. II) Comisión Fiscalizadora: Omar Rubén Cej, Contador Público, T° 172 F° 16, DNI: 12.082.528, Gustavo Gerardo Iturbe, abogado, DNI 5.081.938 y Ramiro Hernández Gazcón Contador Público, T° 80 F° 24, DNI 10.390.525 como síndicos titulares y a los Sres. Daniel Enrique Micheloud, abogado, T° 7 F° 809, DNI 4.430.432, Hugo Bunge Guerrico, abogado, T° 16 F° 893, DNI: 5.407.682 y Pedro Zambrano, abogado, T° 69 F° 691, DNI 20.706.834 como síndicos suplentes.

N° 34573 - \$ 72.-

LAVACOR S.R.L.

Fecha de Modificación: Acta N° 1 del 02/08/2011 con firmas certificadas el 18/08/2011.- en su sede social, Señores BERTA ELENA BADRA, D.N.I. N° 5.100.468 y REMIGIO DONATO GIAMPIERI, DNI N° 6.296.503, en su carácter de únicos socios de esta sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N1 609, Folio 2600, Tomo 11, del 18/07/86, Modificada al N° 1021 Folio 4130 Tomo 17 del 16/10/90 y al N° 1951 Folio 7913 del 31/12/1996 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) La Reconducción de la sociedad, 2) El Aumento del Capital Social y Modificación del Contrato Social y 3) autorizar a un profesional a realizar todos los tramites para lograr la inscripción de este acta en el Registro Público de Comercio.- PRIMERO: RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD: En razón de haber vencido el plazo de duración de la s sociedad, los socios por unanimidad resuelven reconducir la misma, por diez (10) años más, contados a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio Asimismo a los fines de cumplimentar trámites para la inscripción aclaran términos de la cláusula de objeto social: SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL: Debido a la evolución satisfactoria del negocio convienen en aumentar el Capital Social de Diez Mil (\$ 10.000.-) a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) este aumento se realizara con aporte de dinero en efectivo y con un aporte igualitario por ambos socios, integrando los Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) en este acto mediante el 25% depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba y el saldo en el termino de un año a partir de la fecha conforme las necesidades sociales lo requieran. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL-APORTES-CUOTA SOCIAL: los socios por unanimidad acuerdan sustituir la cláusula Tercera, la que quedará redactad de la siguiente forma: " El Capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) dividido en 30 cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: BERTA ELENA BADRA: Quince (15) cuotas sociales por un valor dtoa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) Y REMIGIO DONATO GIAMPIERI: Quince (15) cuotas sociales por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) todo en dinero en efectivo cuyo

25% se deposita en el Banco de la Provincia de Córdoba y el saldo en el término de un año a partir de la fecha de este acta conforme las necesidades sociales lo requieran.- Juzgado Civil y Comercial de 39ª Nominación Concursos y Sociedades N° 7.-Oficina, 25 de noviembre de 2011.

N° 34048 - \$ 158

Tres Eme S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 de TRES EME S.A. de fecha 07 de noviembre de 2011, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de TRES EME S.A. el que quedó conformado de la siguiente forma: La señora Adelma María BUFFÓN, comerciante, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 4.664.495, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como PRESIDENTE, al Señor Matías Alejandro MENGÓ, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 25.656.247, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Rosela Adelma MENGÓ, comerciante, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 23.901.618, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como VICEPRESIDENTE, a las señoras Luciana Stefanía MENGÓ, comerciante, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 23.901.618, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como DIRECTORES SUPLENTE.

N° 33436 - \$ 80

TIGUAN S.R.L.

Modificación de Contrato social. Acta Modificatoria de Contrato Social

Por acta del 01/11/10 de Cesión de cuotas sociales, el Sr. NORBERTO HECTOR CATALDO en su carácter de titular de 10 cuotas, cede y transfiere al Sr. FAVIO ROBERTO DI RIENZO, DNI. 20.997.251, 5 cuotas y al Sr. PABLO ALEJANDRO SOBOL, D.N.I. 33.136.204, cede y transfiere 5 cuotas. Se modifica la cláusula cuarta, del Contrato social la que quedara redactada de la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA: Capital social: 50.000 dividido en 100 que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: FAVIO ROBERTO DI RIENZO, 50 cuotas y el Sr. PABLO ALEJANDRO SOBOL, 50 cuotas. Por acta del 01/08/11 a los 01 días del mes de agosto de 2011, se reúnen los Sres. socios de TIGUAN SRL, a fin de modificar la cláusula Segunda del contrato social de fecha 01/06/2009, referida al Termino de duración del contrato, la que quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: Termino de Duración: La Sociedad será prorrogada por dos (02) años contados desde el 01/06/2011 la que podrá prorrogarse por la voluntad unánime de todos los socios previa solicitud e inscripción en el Registro Público de Comercio. Juzgado N° 29 Civil y Comercial 5° Sociedades.

N° 33525 - \$ 76

CONSTRUCCIONES ROMANO S.R.L.

LAS VARILLAS

Modificación de Contrato Social

El señor Juez de 1º Inst. Civ., Comercial, Conciliación, Flía., Control, Menores y Faltas, notifica que por acta de fecha 28 de octubre de 2011, los socios de "CONSTRUCCIONES ROMANO S.R.L.", Sres. Walter Javier ROMANO y Fernanda Andrea ROMANO aprobaron por unanimidad la desvinculación como socia de la última y la cesión de las 20 cuotas sociales que ésta tenía suscriptas e integradas a favor de Ignacio Ramón ROMANO, DNI N° 35.044.848 quien se incorpora como nuevo socio, prestando consentimiento a la cesión el Sr. Santiago LEONE, en carácter de cónyuge de la cedente de conformidad a lo previsto en el art. 1277 CC. Acto seguido se aprobó capitalizar la suma de \$ 100.000 proveniente de saldos acreedores existentes en las cuentas particulares de los socios, lo que representa un aumento del capital social que era de \$ 20.000 a la suma de \$ 120.000, dividido en cuotas de \$ 100 cada una, que suscriben en proporción a sus respectivas acreencias, y que distribuyen de la siguiente manera: Walter Javier ROMANO 900 cuotas e Ignacio Ramón ROMANO la cantidad de 100 cuotas.- Se modificó la cláusula 4ta. del contrato social: Capital Social: \$ 120.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Walter Javier ROMANO 1.080 cuotas partes, representativo del 90% del capital social e Ignacio Ramón ROMANO 120 cuotas, equivalentes al 10% del capital.- Oficina, 22 de noviembre de 2011. Fdo. Rubén H. SOSA - Juez Subrogante, Dra. Carolina MUSSO, Prosecretaria Letrada.- N° 33615 - \$ 100

SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.

Modificación - Designación Socio Gerente

Por contrato de Modificación del Domicilio Social y Cesión de Cuotas Sociales, del 17/02/2011, en la ciudad de Córdoba, los Señores DINO ZANETTI, D.N.I. N° 25.670.598, y GUSTAVO EDUARDO BARKER, D.N.I. N° 11.704.942, en su carácter de únicos socios titulares de la totalidad de cuotas sociales de la razón social "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.", que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio y Registro de la ciudad de Salta, bajo el Expte. N° 20.577/06, y anotada su constitución al folio 430/431, asiento 7873 del Libro 25 de S.R.L., de fecha 3 de Julio del 2.007, resolvieron modificar la cláusula PRIMERA del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACION - DOMICILIO . SEDE SOCIAL. La sociedad se denominará SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. La Sede Social se fija en Avenida Rafael Núñez N° 4775 B° Villa Los Angeles de la ciudad de Córdoba, ". Asimismo y por el mismo instrumento, entre los Señores DINO ZANETTI, por una parte, llamado en adelante EL CEDENTE, D.N.I. N° 25.670.598, y el Sr. MARTIN GUSTAVO BARKER, argentino, D.N.I. N° 32.680.145, CUIT: 20-32.680.145-4, soltero, de profesión comerciante, nacido el 20 de noviembre de 1.986, con domicilio real en calle Pedro de Mesa N° 820 B° Colinas de Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, en adelante EL CESIONARIO, han resuelto celebrar la cesión del porcentaje total de su participación que le corresponden al CEDENTE en su calidad de integrante de la sociedad que gira en esta plaza

bajo la denominación "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.", esto es la cantidad de Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal.- Posteriormente, por instrumento de fecha seis días del mes de mayo de 2.011, en la ciudad de Córdoba, entre los Sres. GUSTAVO EDUARDO BARKER, D.N.I. N° 11.704.942, y MARTIN GUSTAVO BARKER, D.N.I. N° 32.680.145, en su carácter de únicos socios titulares de la totalidad de cuotas sociales de la razón social "SEGURIDAD INTEGRAL NOA S.R.L.", han resuelto celebrar el presente instrumento a los fines de formular la designación de único Socio Gerente al Socio Sr. MARTIN GUSTAVO BARKER D.N.I. N° 32.680.145, El Sr. Martín Gustavo Barker, a su vez, acepta el cargo en este acto, manifestando que no tiene ninguna incompatibilidad ni prohibición para su desempeño. - Juzgado de Ira. Instancia 7ma. Nominación, Civil y Comercial, -Concursos y Sociedades N° 4 Secretaría Dr. Alfredo Uribe Echavarría, Expte. N° 2143160/36.-

N° 34109 - \$ 148

LA VARENSE SRL

Reformulación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 01/11/2011 los socios de "LA VARENSE S.R.L.", señores Domingo Sebastián MANA, DNI. N° 11.010.989, argentino, nacido el 02/03/1954, de estado civil casado, de profesión industrial y con domicilio en calle Raúl Dobric N° 344, y Javier Rubén BAUDINO, DNI. N° 16.328.982, argentino, nacido el 10/03/1964, de estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en Juan B. Mensa N° 45, ambos de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, han dispuesto una serie de reformulaciones de las cláusulas contractuales, resolviendo por unanimidad adoptar un nuevo texto ordenado del CONTRATO SOCIAL DE LA VARENSE S.R.L. en los siguientes términos: 1) Fecha de constitución: 01/10/1997; 2) Denominación: "LA VARENSE S.R.L."; 3) Plazo de duración: 99 AÑOS contados a partir del 01/10/1997; 4) Domicilio social: El domicilio social estará ubicado en la localidad de POZO DEL MOLLE, Provincia de Córdoba, en calle Libertad N° 435 de esa localidad; 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Industrialización, fraccionamiento, distribución, compraventa, importación y exportación de la leche y productos y subproductos de ella derivados, tales como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche; 2) Explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación, venta, importación y exportación de: chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne; industrialización de aves, huevos y productos de granja en general; 3) explotación de todo lo concerniente al transporte de productos agropecuarios e industrializados; en ambos casos en camiones de la sociedad o de terceros y por todo el territorio nacional y del extranjero; 4) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada y tambo de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; forestales, apícolas y granjeros; 6) Capital social: \$ 100.000.-, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, las que son suscriptas

por los socios en la siguiente forma: el Sr. Domingo Sebastián MANA, la cantidad de 5.000 cuotas, equivalente a la suma de \$ 50.000 y el Sr. Javier Rubén BAUDINO, la cantidad de 5.000 cuotas, equivalente a la suma de \$ 50.000; 7) Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Domingo Sebastián MANA y Javier BAUDINO, quienes ejercerán todas las facultades derivadas del presente contrato social en forma indistinta. La designación es por tiempo indeterminado; 8) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 5000 mil cuotas de capital social; 9) Cierre del ejercicio: anualmente, el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE; 10) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, noviembre de 2011. Hochsprung, Sec..

N° 33433 - \$ 188

PULLMAN S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: 19/08/2011. Socios: Lucia Mariana MORS, Documento Nacional de Identidad número 32.926.301, nacida el 11/04/1987, de estado civil soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Misiones 245, Barrio Paso de los Andes y Maximiliano Emanuel CAMACHO, Documento Nacional de Identidad número 28.580.265, nacido el 21/12/1980, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Libertad 1659, Barrio General Paz, ambos de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: PULLMAN S.A. Domicilio Social Av. 24 de Septiembre 1236 Departamento 105 B° Gral. Paz, provincia de Córdoba. Duración: se establece en 99 años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, fabricación, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas, tanto al por mayor como al por menor. También podrá dedicarse al desarrollo de productos alimenticios propios y concesión de franquicias. Podrá asimismo, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras excepto las actividades de la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar importaciones y exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000.-) representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción de pesos seiscientos (\$600.-) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188. De la Ley 19.550. Los socios suscriben conforme al siguiente detalle: Lucia Mariana Mors suscribe 20 (veinte) acciones por un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00.-) y Maximiliano Emanuel Camacho suscribe 80 (ochenta) acciones por un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00.-). La integración del capital se hará de la siguiente

manera: La socia Lucia Mariana Mors integra tres mil pesos (\$3.000,00) en dinero en efectivo y el socio Maximiliano Emanuel Camacho integra doce mil pesos (\$12.000,00) en dinero en efectivo. El saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 9, elegidos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y el mismo período. Nomina de Directores: Presidente del Directorio Lucia Mariana Mors y Director suplente a Maximiliano Emanuel Camacho. Representación legal y uso de la firma: estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Dicha Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En acta constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 19.550 y el Art. 13 de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: Fecha de cierre 31/08 de cada año.

N° 33408 - \$ 220

MB INVERSIONES S.R.L.

POZO DEL MOLLE

Modificación Cláusula Quinta y Sexta del Contrato

MODIFICACION CLAUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2010. FECHA MODIFICACION: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL-CUOTAS SUPLEMENTARIAS: El capital social se fija en la suma de 20.000 que se divide en 2000 cuotas iguales de \$10,00 cada una de ellas. El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) 50%, es decir la cantidad de 1000 cuotas equivalentes a \$ 10.000 por el señor Maximiliano Martín PASTORE; b) 50%, es decir la cantidad de 1000 cuotas, equivalentes a \$ 10.000, por la señorita Bárbara Judith PASTORE. Cada uno de los contratantes integra en este acto, en dinero efectivo, la suma \$2.500 equivalente a 250 cuotas sociales de \$10,00 cada una, haciendo un total de \$5.000, lo que representa el equivalente al 25% del capital suscripto.- Cada uno de los socios se compromete a integrar, en dinero efectivo, el resto del capital social suscripto en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial de la Sociedad o la voluntad de los socios así lo requiera, podrá aumentarse tal capital social, por el voto unánime de quienes sean titulares de cuotas sociales, mediante cuotas suplementarias.-" "CLAUSULA SEXTA: El capital suscripto de pesos cinco mil (\$ 5.000), que representa 25%, ha sido integrado por los socios con fecha 23 de mayo de 2011, y el resto del capital social suscripto, será integrado en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente."-

N° 33431 - \$ 88

EL LELO LUIS S.R.L.

ALTA GRACIA

Constitución de Sociedad

Autos: "EL LELO LUIS S.R.L.- INSC. REG. PUB. COMER. -CONSTITUCIÓN". Acta constitutiva de fecha 15/09/2011 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 28/10/2011.- Socios: MARTA ANA WALGRAVE nacida el 26/02/49, 62 años, viuda, argentina, jubilada, domiciliada en Cjal. Lorusso 146 de Alta Gracia, Pcia de Cba, D.N.I. 5.943.566, ANDREA MERCEDES ALVAREZ, nacida el 14/10/76, 34 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Caracas 141 de Alta gracia, Pcia de Cba, D.N.I. 25.514.555 y JOSÉ LUIS ALVAREZ, nacido el 22/03/78, 33 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Libertador 1.240 de Alta Gracia, Pcia de Cba, D.N.I. 26.351.586.- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Setiembre de 2.011. Denominación: "EL LELO LUIS S.R.L." Domicilio social: Av. del Libertador 1.240, Alta Gracia, Pcia. de Cba. Objeto social: la comercialización y venta, por mayor y por menor, de lácteos, fiambres, dulces y pastas, en forma directa por sí o por terceros o asociada a terceros, en el mercado interno o internacional. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: Pesos 30.000.- Administración: Andrea Mercedes Alvarez y José Luis Alvarez en forma indistinta quienes se desempeñarán en el cargo en forma ilimitada, salvo revocación dispuesta por la mayoría absoluta de los socios. Fiscalización: cualquiera de los socios y/o las personas que ellos designen. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Sociedades y Concursos Córdoba.- Oficina, 17 de Noviembre de 2.011.-

N° 34108 - \$ 88

A & M INGENIERIA ELECTRICA SRL

En la Ciudad de Córdoba, al 24/06/2011, por Contrato Social y por Acta Social N° 1, se reúnen en este acto por una parte el Sr. Adrián Alejo Robledo, DNI 35.920.501, nacido el 27/12/1991, de 20 años de edad, de profesión estudiante, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Díaz Colodrero N° 2771, del Barrio Villa Corina y por otra parte el Sr. Marcio Alfredo Robledo, DNI 32.513.728, nacido el 03/06/1986, de 25 años de edad, de profesión estudiante, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en real en calle Ramón Lista N° 1829, del Barrio Villa Corina, ambos de la ciudad de Córdoba, quienes convienen en celebrar contrato de constitución de una S.R.L. denominada A & M INGENIERIA ELECTRICA SRL con domicilio Legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y su sede social en calle Montevideo N° 260, Piso 6, Oficina "B", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, con un plazo de duración de Veinte (20) años. La Sociedad tiene por Objeto Social, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: Servicios: se dedica en forma directa, por medio de terceros, asociada a terceros o a través de concesiones, a la realización de obras eléctricas, ya sean de carácter público o privado; a la provisión de mano de obra y/o de materiales eléctricos; a la prestación de servicios de tipo industrial, comercial y a la provisión de servicios en general vinculados al objeto social. La Logística, distribución y transporte: mediante vehículos propios o de terceros de cargas, ya sea nacional o internacional, de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas,

alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, combustibles y de elementos y/o productos químicos e industriales y de todo objeto susceptible de ser transportado, cumplimentando con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales y municipales; al transporte interprovincial o internacional, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, carta de porte y certificados de fletamentos. Comercial e industrial: mediante operaciones de compra venta, locación, leasing, de mercaderías, como así también la realización de procesos de industrialización de mercaderías, materias primas, productos o elementos por cuenta propia o de terceros, siempre que este vinculados al objeto social. Importación y exportación: De mercaderías, maquinarias, materias primas, bienes muebles o productos elaborados. Actividades: Podrá siempre que se relacione con el objeto: 1) Realizar operaciones bancarias y financieras, siempre que no sean de las comprendidas dentro de la ley de entidades financieras; 2) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representantes o agente financiero de empresas nacionales o extranjeras y hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, judiciales o privadas, actuar en la rama de las comisiones y en general realizar toda clase de operaciones y gestiones por cuenta propia o de terceros personas; 3) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales, destinadas a la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios en general; 4) Adquirir por cualquier título legal o convencional en el país o en el extranjero inclusive como mandataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibidos en pago, enajenarlos y/o permutarlos, constituir, aceptar o transferir, ceder y extinguir con o sin desplazamientos, hipotecas y todo tipo de derechos reales. Se ha fijado un Capital Social en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales, de cien pesos (\$100,00), de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de conformidad con la siguiente proporción: El socio el Sr. Adrian Alejo Robledo, es titular de Cien (100) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos Diez Mil, (\$10.000, 00) y el socio el Sr. Marcio Alfredo Robledo es titular de Cien (100) cuotas sociales, lo que hace un total de pesos Diez Mil, (\$10.000,00). Se ha establecido que la Administración y Representación, estara a cargo de una gerencia individual, que será ejercida por el socio, Sr. Marcio Alfredo Robledo, con el cargo de Socio Gerente, quien podrá actuar en nombre y representación de la referida sociedad. El Ejercicio Económico comenzará el primero del mes de Julio de cada año, (01/07) y cerrará el treinta de Junio del año siguiente, (30/06) .Oficina 14 de Noviembre del 2011. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial.

N° 32892 - \$ 248

LEAF S.R.L

Constitución de Sociedad

Mediante contrato celebrado con fecha Primero de Marzo de dos mil diez y acta de reformulación del contrato de fecha trece de abril de dos mil diez, Sebastián Javier Escuti, argentino, d.n.i. 26.612.513, casado, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de treinta y tres años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuel Padilla

Nro 4690 y Valeria Maricel Vanay, argentina, D.N.I 25.759.330, nacida el cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, de treinta y cuatro años de edad de profesión enfermera, casada; con domicilio en calle Manuel Padilla N° 4690, ambos de esta ciudad de Córdoba. A un día del mes de marzo de dos mil diez, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación social "L.E.A.F S.R.L", con domicilio social en calle Manuel Padilla Nro. 4690 Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Córdoba. Siendo su objeto social :1.-La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática, y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 4.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 5.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 6.- Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 7.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 8.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. 9.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Plazo de duración La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, siempre que no se resuelva su disolución con voluntad unánime de los socios. El capital social se establece en la suma de VEINTISEIS MIL PESOS (\$26.000), representados por cien cuotas de DOSCIENTOS SESENTA PESOS cada una,

totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Sebastián Javier ESCUTI, cincuenta (50) cuotas sociales equivalente a PESOS TRECE MIL y la señora Valeria Maricel VANAY, cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes a PESOS TRECE MIL. Este capital esta integrado en un cien por ciento (100%) por bienes que se detallan en el inventario confeccionado el 01 de Marzo de 2010, que las partes firman por separado. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital suscrito, debiendo establecerse en asamblea, las condiciones de monto y plazos de integración. Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término dos años, ejercicio/s siendo reelegible/s. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Señor Escuti, Sebastián Javier.- Ejercicios contables. Los ejercicios contables finalizarán el treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 34120 - \$ 248

YANTARES S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA: 14/09/2011. SOCIOS: QUIN TEROS ANA MARIELA D.N.I N° 25.972.223, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1977, casada, de profesión Empleada Administrativa, con domicilio en calle Pasaje A N° 1468 de la localidad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba; PIZARRO NADIA GISELLE D.N.I N° 32.739.617, argentina, nacida el 22 de Diciembre de 1986, soltera, de profesión Empleada, con domicilio en calle Héctor Paniza N° 2314 de la localidad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. DENOMINACION: YANTARES S.A. SEDE Y DOMICILIO: Pedro Pacheco de Mendoza N° 1938, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. PLAZO: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social la explotación de negocios del ramo restaurante, concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías y afines. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, comidas y productos preelaborados y elaborados. Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, galletas, cigarrillos, artículos de librería, diarios y revistas, útiles escolares, artículos de juguetería, materiales musicales, perfumes y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. A tal fin la empresa podrá comprar, vender, importar, exportar o fabricar los productos que comercialice, tanto por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean éstas personas físicas o jurídicas, o tomando participación en otra empresas que se dediquen al mismo fin. Actividades Financieras. La Sociedad podrá realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Actividades Inmobiliarias. La Sociedad podrá realizar la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. Para cumplir con el objeto la empresa tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Quinteros Ana Mariela la cantidad de dos mil setecientos (2700) acciones y la Sra. Pizarro Nadia Giselle la cantidad de trescientas (300) acciones. El capital social suscripto se integra: el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no superior a dos años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) pudiendo designarse mayor menor o igual número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Presidente: Quinteros Ana Mariela D.N.I N° 25.972.223 y Director Suplente: Pizarro Nadia Giselle D.N.I N° 32.739.617. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año.- Córdoba, 30 de Noviembre de 2011.- N° 33768 - \$ 292

LA MARTINETA S.A.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 23/09/2011. Accionistas: RUBEN BERNARDO PRIOTTI, argentino, DNI: 5.534.238, nacido el día catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, productor agropecuario, de estado civil casado con Alicia del Carmen Eberhardt, con domicilio en calle Italia 728 de esta ciudad de Morteros; LUCIANA DANIELA PRIOTTI, argentina, DNI: 29.156.144, nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, abogada,

de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia 728 de esta ciudad de Morteros y ALEJANDRO MARTIN PRIOTTI, argentino, DNI: 24.706.597, nacido el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de estado civil soltero, Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Estanislao López 583, de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. Denominación: LA MARTINETA S.A. Sede y domicilio: Italia N°728, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina.-Duración:99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: ARTICULO 3° La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a los siguientes rubros: I) Agropecuaria - Servicios: Explotación de servicios de siembra, cosecha y recolección de cereales y oleaginosas; el acopio de cereales, preparación de cosechas para el mercado, incorporación y recuperación de tierras. Podrá efectuar picado, embolsado y traslado de Forrajes, como también la prestación a empresas agropecuarias de servicios; podrá efectuar servicio de pulverizaciones y fumigaciones de cultivos, con maquinaria propia y/o de terceros. Explotación de servicios agropecuarios, producción Láctea y de la actividad agrícola-ganadera, en general. Dicha explotación será efectuada por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo cría y recría de ganado, internación, mestización, compra, venta y cruce de ganado, y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, las compras y ventas de sus derivados. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país, y en virtud de las mismas. II) Comercial: la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos. V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$30.000,00, dividido en trescientas (300) acciones de valor nominal de \$100 cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. RUBEN BERNARDO PRIOTTI, 100 acciones lo que representa un capital de \$10.000; la Srta. LUCIANA DANIELA PRIOTTI, 100 acciones lo que representa un capital de \$10.000 y el Sr. ALEJANDRO MARTIN PRIOTTI, 100

acciones lo que representa un capital \$10.000- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de (uno) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 3 (tres)ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general..Autoridades: PRESIDENTE: al Sr. RUBEN BERNARDO PRIOTTI, LE: 5.534.238; DIRECTORES SUPLENTE: EL Sr. PRIOTTI ALEJANDRO MARTIN, DNI: 24.706.597 y la Srta. PRIOTTI LUCIANA DANIELA, DNI: 29.156.144. El directorio fija domicilio especial de la sociedad, conforme el Art. 256 de la Ley 19550 en Italia nro. 728 de esta ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina.. Representación legal y uso de firma social: : La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.-. Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 29/11/2011.-

N° 33731 - \$ 348

NORVAN S.A.

Constitución. Edicto Rectificativo.

Rectificativa del edicto Nro. 29544 del 3/11/2011. Donde dice "Fiscalización: En razón de que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, la misma prescinde de sindicatura", debe decir "Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los socios las facultades de control del art. 55 Ley 19.550." Córdoba, 22/11/2011.

N° 32783 - \$ 56

MAGNANO SOCIEDAD ANÓNIMA

LAS PERDICES

Aumento de Capital Social - Reforma
Artículo Sexto de Estatutos Sociales

Por asamblea ordinaria de fecha 16/06/2011 se incrementa el capital social de MAGNANO S.A. en \$ 5.630.000, resultando un capital actualizado de \$ 6.450.000. Se emitieron 56.300 nuevas acciones ordinarias, nominativas, clase A, v/n \$ 100 c/u, de 5 votos por acción. Los accionistas

ejercieron su derecho de preferencia, de la siguiente manera: Héctor Alejandro Magnano, la cantidad de 28.150 acciones ordinarias clase A, por valor de \$ 2.815.000; Hugo Alberto Magnano, la cantidad de 28.150 acciones ordinarias clase A, por valor de \$ 2.815.000. La integración se realizó de la siguiente manera: Capitalización de la cuenta AJUSTES AL CAPITAL por valor de \$ 107.783,65. Capitalización de la cuenta "APORTES IRREVOCABLES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL", por valor de \$ 1.521.216,35. Capitalización de "RESERVA LEY 26476" por valor de \$ 1.601.000. Por capitalización de las cuentas especiales en pesos que cada accionista mantiene como acreedor social por valor de \$ 1.200.000, respectivamente. Se reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto: El Capital Social se fija en la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 6.450.000), distribuidos y representados por cincuenta y seis mil seiscientos (56.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", v/n \$ 100 c/u, con derecho a cinco votos por acción y por siete mil novecientos (7.900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", v/n \$ 100 c/u, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo cuando lo decida la asamblea ordinaria de accionistas conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Se podrán emitir acciones ordinarias y preferidas, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" con derecho a un voto por acción, con las limitaciones de la ley 19.550. Quedará a cargo del Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago."

N° 33059 - \$ 120

CARNES Y AFINES SA

Elección de Autoridades

Se convocó a Asamblea Ordinaria de Accionistas el 23/11/2011 a fin de elegir nuevas autoridades dada la renuncia presentada por el Sr. Presidente y único Director Titular Sr. Alberto Ariel Nicolás DNI 29.711.266, el primero de Noviembre de 2010 y que fuera aceptada por unanimidad por el 100 % de los Accionistas. No obstante haberse efectuado la convocatoria en tiempo y forma por edictos en el Boletín Oficial publicados por cinco días a partir del 28 de octubre de 2011, y haberse notificado a los Accionistas por carta documento a sus domicilios de esta Asamblea, los mismos no se presentaron a la misma ni en primera ni en segunda convocatoria. Por el tanto el Sr. Presidente continuará con los trámites ante las autoridades competentes a fin de inscribir en el Registro Público de Comercio su renuncia al cargo de Presidente de la firma, regularizando legalmente su desvinculación total de la firma que ya se había operado el primero de noviembre de 2011.

N° 33149 - \$ 60

COMPAÑÍA DE SOLUCIONES
CORPORATIVAS S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 11 de Mayo del año 2.010, y por Acta de Directorio N° 16 del día 27 de Mayo del año 2.010, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: PRESIDENTE: Guillermo Federico FERNÁNDEZ, argentino, DNI: 23.238.077, nacido el 28

de Febrero de 1.973, soltero, Comerciante, con domicilio real en Manzana 33, Lote 9, Barrio Vinalar, de la ciudad de Santiago del Estero, y con domicilio especial en Av. Rafael Núñez N° 4158, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba; DIRECTOR TITUI AR- Víctor Gabriel SROUGO, argentino, DNI: 17.785.436, nacido el 04 de Abril de 1.966, casado, Comerciante, con domicilio real en calle Las Piedras N° 650, Dpto. 5 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y con domicilio especial en Av. Rafael Núñez N° 4158, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba; DIRECTORA SUPLENTE: Nancy Fabiana DRUBE, argentina, DNI: 24.101.922, nacida el 03 de Septiembre de 1.974, separada, Comerciante, con domicilio real en calle Salta N° 130, PB, Dpto. "A", Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial en Av. Rafael Núñez N° 4158, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 2 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 33083 - \$ 80

GORVIX S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 18 de Enero del año 2.011, y por Acta de Directorio N° 11 del día 21 de Enero del año 2.011, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas. Por tal motivo se propone el cambio del domicilio de la sede social de la sociedad GORVIX S.A. a la Avenida General Paz N° 154, 3o Piso, Oficina 4, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Asimismo han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Sebastián Andrés Isaia, argentino, DNI: 26.673.515, nacido el 31 de Julio de 1.978, soltero, de profesión Contador Publico, con domicilio real en calle Saturnino Segurola N° 1017, Barrio Urca, de la Ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Avenida General Paz N° 154, 3o piso, oficina 4, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 33082 - \$ 84

Magnano e Hijos SCA

Nuevo Texto Ordenado de Estatuto Social

Mediante acta 124, de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/04/2011, se aprobó el nuevo texto ordenado de estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denomina Magnano e Hijos S.C.A. Artículo segundo: La sociedad continuará teniendo su domicilio legal en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, actualmente en calle Mitre número setenta y seis, pudiendo en el futuro cambiarlo a cualquier otro de la misma ciudad o de la República Argentina, establecer sucursales, agencias representaciones, filiales, etc. en el país o en el extranjero. Artículo tercero: La sociedad tendrá la duración ya establecida de noventa y nueve años a contar del primero de enero de mil

novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser oportunamente prorrogada por resolución de asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 244 de la ley 19.550. Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto social la explotación de la actividad gastronómica y/o hotelera, y el arriendo o locación de inmuebles propios y/o de terceros. La sociedad en cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos, u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Artículo quinto: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) dividido en pesos quince mil (\$15.000.-) que corresponden al capital comanditado y pesos ochenta y cinco mil (\$85.000.-) al capital comanditario, el cual se representará por ocho mil quinientas (8.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal será de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas. El capital comanditado a los fines del art.321 de la ley 19.550, se considerará dividido en fracciones del mismo valor de las acciones, desechándose los excedentes de menos importe cualesquiera sean, cada fracción dará derecho a un voto. El capital comanditado ha sido integrado de la siguiente manera: el señor Aldo Mateo Magnano, la suma de pesos quince mil (\$15.000.-). El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo según el procedimiento previsto en el art.188 de la ley 19.550. Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en un diario de mayor circulación si correspondiera, todo según el art.194 de la ley 19550. Los socios solidarios podrán optar entre suscribir los aumentos como capital solidario o como capital comanditario. Vencido los términos para ejercer el derecho de preferencia los saldos remanentes serán prorrateados en proporción a las tenencias. Artículo sexto: La administración y representación de la sociedad, será ejercida sin limitaciones de tiempo por el socio comanditado señor Aldo Mateo Magnano, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los cuales se requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil en lo aplicable y art.9 del Decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos e Instituciones de créditos o entidades financieras, oficiales, mixtas o privadas, aceptar sus reglamentos y disposiciones, abriendo cuentas corrientes y/o de cualquier otro orden, retirar los fondos o bienes depositados, girar cheques en descubierto hasta los límites acordados, librar, endosar, aceptar, descontar o de cualquier otro modo intervenir en las letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro documento comercial, solicitar préstamos de dinero o bienes, adquirir o enajenar cosas muebles y/o inmuebles y constituir sobre ellos garantías, por operaciones comerciales de la entidad o derechos reales de cualquier naturaleza; aceptar y/o adquirir o transferir, por cesión o por cualquier otro título, derechos reales ya constituidos; hacer novaciones; otorgar recibos percibiendo importes en dinero o en especie; estar en juicio como actor o demandado, absolver posiciones, intervenir en cualquier condición o carácter en pleitos en que la sociedad sea parte o esté interesada en ellos, asistir a audiencias de conciliación en cualquier fuero; formular denuncias penales ante la autoridad policial o judicial; incorporar o dirigir

la labor del personal con o sin jerarquía, suspenderlo, amonestar, despedirlo o trasladarlo, etc.; otorgar cuantos instrumentos públicos y/o privados sean necesarios para el cumplimiento de las facultades que se le acuerdan, las que habrán de entenderse por meramente ejemplificativas, pudiendo ejercer cuantas más sean necesarias y/o conducentes a las atribuciones de representar, dirigir y/o administrar que es propósito dejar acordadas. Artículo séptimo: La sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art.55 de la Ley 19.550. Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por los administradores para tratar los temarios previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándose las mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de mayor circulación no menos de diez días de anticipación ni más de treinta. Artículo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital con derecho a voto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuera el capital presente en caso de celebrarse segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital con derecho a voto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a los prescriptos en dicha norma legal. Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considerará dividido en fracciones del mismo valor de las acciones o sea de pesos diez (\$10.-), valor nominal, con derecho a un voto por fracción. Tal como así se indica en el artículo quinto que antecede las fracciones de menor importe al de una fracción serán desechadas, cualesquiera sea. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria con los recaudos del art.244 de la ley 19550. Artículo undécimo: Las asambleas serán presididas por el administrador. Para participar de ella, los socios comanditarios, deberán proceder conforme lo indica el art.238 de la ley 19.550. La sociedad llevará en legal forma un Libro de Actas, según las prescripciones del art.73 de la Ley 19.550. Artículo duodécimo: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones legales en vigencia y normas en la materia. Las ganancias líquidas realizadas se destinarán: 1)El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal.- 2)A remuneración de administradores y síndico. 3)El saldo en todo o parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios y/o para la constitución de reserva. Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento de socio comanditado, la parte de capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario, que en títulos al portador se pondrán a la disposición de los herederos. Artículo décimo cuarto: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, quien podrá actuar por medio de apoderados, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado. Artículo décimo quinto: La tenencia de las acciones o de

las partes de interés comanditado, importa el absoluto acatamiento de este contrato social. En caso de divergencia, será competente la justicia ordinaria de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, entendiéndose que los socios hacen expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive al Fuero Federal si correspondiere. Artículo décimo sexto: Serán aplicables de pleno derecho a la sociedad, las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, con excepción de las normas que en forma expresa supediten su aplicación a lo dispuesto en este contrato.

N° 33781 - \$ 480

MICROGRUPO COMUNICACIONES S. A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 05/10/2011. Constitución de Sociedad Anónima. Accionistas: GUSTAVO DANIEL ADLERCREUTZ, argentino, soltero, de treinta años de edad, nacido el 20 marzo de 1981, de profesión técnico mecánico, D.N.I. N° 28.656.313, con domicilio en calle Julio Borda N° 1373, Barrio Urca, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; MATIAS FABIAN RIVILLI, argentino, soltero, de 25 años de edad, nacido el 28 de enero de 1986, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, D.N.I. N° 32.099.481, con domicilio en calle Hiroshima N° 242, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; MARCO ALBERTO QUINTEROS, argentino, soltero, de 35 años de edad, nacido el 15 de enero de 1976, de profesión técnico aeronáutico, D.N.I. N° 25.081.173, con domicilio en calle Morón 3141, Barrio Parque San Carlos, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y LUCAS EZEQUIEL RUIZ, argentino, soltero, de 27 años de edad, nacido el 20 de diciembre de 1983, de profesión comerciante, D.N.I. N° 30.657.453, con domicilio en calle La Plata 553, Barrio Junior's, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: MICROGRUPO

COMUNICACIONES S.A. Sede y Domicilio: Dr. Facundo Zuviria 1259, B° Junior's, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I-SERVICIOS INDUSTRIALES: La prestación de servicios de mantenimiento, instalación, operación, diseño, representación, soporte técnico, licenciamiento, capacitación, fabricación, auditorias e inspecciones de: a.1) Sistemas de comunicaciones, incluyendo sin limitación, estaciones terrestres, redes de comunicación y/u otros servicios de valor agregado y redes de distribución locales, las cuales serán usadas en la prestación de servicios tales como, o relacionados con, la transmisión de datos y voz accesoria, facsímil, comunicaciones con conferencia, video digital, Internet, y servicios relacionados (a excepción de radiodifusión, telefonía y servicios públicos), contratar servicios de comunicaciones terrestres, radioeléctricos o satelitales, como así también de otros medios alternativos o complementarios para usar en la prestación de los servicios citados; a.2) Sistemas Informáticos, tales como computadoras, periféricos, centros de cómputos, cableado estructurado, redes de fibra óptica, vínculos inalámbricos en todo el espectro radioeléctrico, software y servicios de Internet; a.3) Sistemas de codificación, tales como software para codificación, lectores, scanners, impresoras y suministros; a.4) Sistemas de Control de todo

tipo, como sistemas de control industrial, acceso, tiempos y/o eventos de cualquier tipo; a.5) Sistemas de Software - Código abierto (opensource); a.6) Sistemas de Energías alternativas; a.7) Sistemas de Geoposicionamiento y Aeronavegación y Ayuda a los mismos; a.8) Sistemas de Seguridad electrónico, visuales, de detección de incendios, control de acceso, seguridad urbana; a.9) Sistemas de Antenamamiento y Torreaje para Televisión Digital, Radiodifusión y sistemas de telecomunicaciones en general (excepto prestación directa de servicios públicos); a.10) Sistemas de diseño de PCB para la electrónica y microelectrónica; a.11) Sistemas satelitales.- II-COMERCIAL: Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones, electrónica y/o actividades afines, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. En el cumplimiento de los fines podrá también importar o exportar tanto materias primas, piezas, máquinas, software, equipos y dispositivos electrónicos relacionados con su actividad. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles y maquinarias y cualquier otro dentro del marco de las leyes vigentes. III-CONSTRUCCIÓN: a) la realización de todo tipo de construcciones de carácter público o privado, civil o militar, relacionadas con las actividades mencionadas en el punto I) precedente; b) la realización de anclajes, montajes de torres, antenamamiento civiles o metálicas; c) la realización de obras de desagües, de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; d) la construcción de edificios -incluido bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de inmuebles- y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Administración, desarrollo de proyectos, estudios y construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingenierías, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo publico, mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero; ejecución de obras viales y de todo genero de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero.- IV-INMOBILIARIA: Divisiones, fraccionamiento y loteos, permutas, arrendamientos y urbanización de inmuebles urbanos o rurales. Compra - venta de inmuebles con o sin sus bienes muebles y/o accesorios, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros con o sin sus bienes muebles y/o accesorios, administración de propiedades propias o de terceros y toda clase de negocios inmobiliarios. Relevamiento, análisis, estudio, cotizaciones y tasaciones inmobiliarias. V-FINANCIERA: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo principal, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. VI-REPRESENTACIÓN: Ser titular de representaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare estrecha

relación con su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital: El capital social es de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) representado por Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a un voto por acción, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una. El capital será suscripto según el siguiente detalle: GUSTAVO DANIEL ADLERCREUTZ suscribe Cien (100) acciones, por un total de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), MATIAS FABIAN RIVILLI suscribe Cien (100) acciones, por un total de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), MARCO ALBERTO QUINTEROS suscribe Cien (100) acciones, por un total de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) y LUCAS EZEQUIEL RUIZ suscribe Cien (100) acciones, por un total de pesos Diez mil (\$ 10.000.-). El capital suscripto se integra en efectivo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. El directorio se constituirá validamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como DIRECTOR TITULAR: al Señor MATIAS FABIAN RIVILLI, en el cargo de Presidente y, como DIRECTOR SUPLENTE: al señor MARCO ALBERTO QUINTEROS, cuyos datos personales obran precedentemente. Representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en forma indistinta o conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- Por Acta constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierre el 31/12. Matías Fabián Rivilli, Presidente

N° 33535 - \$ 560.-

ZETA 4 S.A.

Creación de Sucursal

En Acta de Directorio N° 24, del día 23 de

Agosto del año 2.011, la sociedad ZETA 4 S.A., con asiento principal en la ciudad autónoma de Buenos Aires, aprobó la creación de la sucursal en la ciudad de Córdoba, siendo la sede social en la Jurisdicción de Córdoba, en calle San Martín N° 158, Barrio Centro, ciudad de Córdoba y designándose a los Sres. Gustavo Daniel Zakian, argentino, DNI: 20.785.196, nacido el 5 de Septiembre de 1.969, casado, Licenciado en Administración, con domicilio real en calle Rincón N° 1965, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle San Martín N° 158, Barrio Centro, ciudad de Córdoba; Diego Aram Zakian, argentino, DNI: 26.089.064, nacido el 11 de Junio de 1.977, soltero, empresario, con domicilio real en calle Rincón N° 1965, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba y domicilio especial en San Martín N° 158, Barrio Centro, ciudad de Córdoba; para representar legalmente a la sucursal. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 33081 - \$ 60